



MAR DEL PLATA, 19 JUN 2008

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales n° 649/07 y su rectificatoria n° 748/08, obrantes en el expediente n° 6-962/07, referidas a la propuesta de creación del "Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras" en el ámbito de esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la creación del mencionado Centro está vinculada con el propósito inmediato de solicitar su asociación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) bajo la figura de una Unidad Ejecutora.

Que el Centro de Investigaciones Marinas y Costeras estará orientado principalmente a investigaciones científicas y formación de recursos humanos de postgrado en áreas de importancia de la ecología marina y de ambientes costeros.

La intervención de la Secretaría Académica, de la Secretaría de Ciencias e Innovación Tecnológica de la Universidad y del Señor Rector.

Que la Comisión de Investigación y Post-grado recomienda la creación del "Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras" ya que la propuesta se encuadra en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior n° 2258/07.

Lo resuelto en sesión n° 001 de fecha 29 de mayo de 2008.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto.

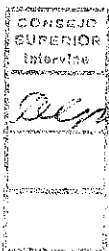
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del "Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo contexto general y fundamentación, objetivos científicos, objetivos de formación de recursos humanos y otros datos obran en el anexo que en trece (13) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 014



Deposito

Dr. FRANCISCA MOREA RECTOR

ALBERTO RODRIGUEZ SECRETARIO

ES COPIA

Walter P... Director